



PEDIDO DE INFORME

La HONORABLE CAMARA DE SENADORES de la PROVINCIA DE ENTRE RIOS, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 117° de la Constitución Provincial, para que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía Hacienda y Finanzas de la Provincia de Entre Ríos informe:

1. Monto total de saldos no invertidos de rentas generales resultantes del ejercicio 2022 integrados al Fondo de Reserva creado por Artículo 21° - Ley 11041.
2. A que organismos del Sector Publico No Financiero corresponden los saldos no invertidos de rentas generales al cierre del ejercicio 2022.
3. Si en el presente ejercicio fue ampliado dicho Fondo de Reserva afectando economías de ejecución.
4. Si el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas realizó colocaciones de los saldos integrados en el Fondo de Reserva en mercado de capitales en moneda Nacional o Extranjera y/o inversiones dentro del sistema bancario y financiero nacional.
5. Detalle de movimientos y resultados de dichas colocaciones.
6. Cuáles fueron los mecanismos de análisis y selección de opciones.
7. Si los saldos financieros del ejercicio presente, disponibles transitoriamente, fueron colocados en instrumentos del mercado de capitales, detallando movimiento de los mismos, tal lo previsto en Artículo 22 – Ley 11041.